



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 28 de marzo de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTO:

1. El expediente N.º 1948-2025-MUP-GA, de fecha 28 de marzo de 2025, presentado por la magistrada Myriam Del Pilar Carbajal Grandez, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura.
2. La Resolución Administrativa N.º 000310-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 26 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000310-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 26 de marzo de 2025, se concede licencia con goce de haber por cita médica a favor de la magistrada Myriam Del Pilar Carbajal Grandez, por el día 26 de marzo de 2025, estableciéndose que debía regularizar la presentación de sus constancias de atención u otros documentos que acrediten su asistencia a su cita médica.

TERCERO. - Mediante expediente N.º 1948-2025-MUP-GA, de fecha 28 de marzo de 2025, la magistrada Myriam Del Pilar Carbajal Grandez, adjunta su boleta de pago por examen de resonancia magnética, de fecha 26 de marzo de 2025.

CUARTO. - En ese sentido, debe tenerse por regularizada la asistencia de la magistrada Myriam Del Pilar Carbajal Grandez a su atención médica del 26 de marzo de 2025, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 000310-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 26 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo de Sala Plena N°09-2025-SP-CSJHA-PJ, de fecha 15 de enero de 2025, concordante con el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.¹

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADO los documentos que acreditan la asistencia de la magistrada **MYRIAM DEL PILAR CARBAJAL GRANDEZ**, en su condición de Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura, a su atención médica del día 26 de marzo de 2025, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 000310-2025-P-CSJHA-PJ, de fecha 26 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la magistrada **MYRIAM DEL PILAR CARBAJAL GRANDEZ**, Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de Huaura, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos, la Oficina de Imagen Institucional y de la Sala Plena Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/jnr

¹ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

